



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00288183- -UNC-ME#SAA

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Posgrado en su nota del orden 2 (N° NO-2023-00300543-UNC-SP#REC) en el sentido de que se autorice el pago de trece días de viáticos internacionales a la Sra. Subsecretaria de Promoción del Posgrado, Sra. Dra. VANINA ANDREA PAPALINI; y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido la estadía (16 a 28 de marzo de 2023) que insumieron las diversas actividades que la nombrada desarrolló en Barcelona, España, en el marco del Programa de Movilidad Académica Internacional entre todas las Instituciones Asociadas a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado;

Que, según se señala en la precitada nota y lo acredita la documental del orden 3, la Dra. Papalini viajó a ese país para desarrollar dicha actividad académica en calidad de beneficiaria (pasajes y alojamiento);

Que en su intervención del orden 15/16 la Dirección General de Contrataciones indica que no tiene observaciones que realizar en cuanto al trámite en cuestión, atento que el monto a sufragar se ajusta a lo dispuesto por el Decreto 997/16 y la Dirección Administrativa 836/22 y que será afrontado con fondos de la Secretaría de Posgrado;

Por ello, y teniendo en cuenta las citadas normativas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Posgrado a liquidar y abonar a favor de la Sra. Dra. VANINA ANDREA PAPALINI (Leg. 38.085) la suma de USD 1.105 (un mil ciento cinco dólares estadounidenses), según la cotización oficial del Banco Nación del día anterior a la fecha de pago, correspondiente a trece (13) días de viáticos internacionales, gasto que será afrontado con fondos de esa dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Posgrado y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv